

De conformidad con lo dispuesto en el punto 4.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir de la publicación, ante el Subsecretario de Economía y Hacienda.

Madrid, 11 de diciembre de 1990.-El Presidente del Tribunal. Rafael Candel Comas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

30334 *ORDEN de 13 de diciembre de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, que figuran en las relaciones de puestos de trabajo publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 26 de junio, 10 de octubre y 11 de diciembre de 1989, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, en el modelo de instancia (anexo I), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre de 1986.

Tercera.-Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.-Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 13 de diciembre de 1990.-P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO

Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma Valenciana

Puesto de trabajo: Jefe Secretaría Delegado del Gobierno. Número: 1. Nivel: 22. Complemento específico: 550.164 pesetas. Localidad: Valencia. Grupo artículo 25 Ley 30/1984: B/C. Otros requisitos: Prestar o haber prestado servicios en Delegaciones del Gobierno o Gobiernos Civiles y, en especial, en Secretarías Particulares.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

30335 *ORDEN de 10 de diciembre de 1990 por la que se convoca a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

De conformidad con la legislación vigente y según la relación de puestos de trabajo de este Departamento, aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones en su sesión del día 24 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio),

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de diciembre de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Subdirección General de Cooperación Internacional

Puesto de trabajo: Consejero de Educación. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 1.886.784. Localidad: Bonn. Grupo: A. Requisitos: Experiencia en Gestión Educativa y conocimiento del alemán y otras lenguas extranjeras.

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DE LA ALTA INSPECCIÓN

Servicio de Inspección Técnica de Educación

Puesto de trabajo: Consejero Técnico. Número: 3. Nivel: 28. Complemento específico: 1.024.944. Localidad: Madrid. Grupo: (I).

(I). Funcionarios no docentes del grupo A y docentes de los grupos A y B. Clave A15 de la relación de puestos de trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

30336 *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1990, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se anuncia convocatoria pública para provisión de dos puestos de trabajo de Titulados superiores de Investigación, mediante contratación laboral temporal, para la ejecución de proyectos determinados.*

Vacantes en este Organismo dos puestos de trabajo de Titulados superiores de Investigación, cuya provisión se pretende llevar a cabo con personal laboral contratado para la ejecución de proyectos determinados.

Esta Dirección General, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía de 26 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 28), acuerda:

Primero.-Convocar pruebas selectivas para cobertura de dos puestos de trabajo de Titulados superiores de Investigación, mediante el procedimiento de concurso de méritos para su provisión con personal laboral contratado por tiempo determinado.

Segundo.-La realización del proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; al Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas y a las bases de esta convocatoria.

Tercero.-Las bases de la convocatoria y los requisitos para participar en el concurso figuran expuestos en los tabloneros de anuncios de este Organismo, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Marqués de Monasterio, 3, Madrid.

Cuarto.-Quiénes deseen tomar parte en el presente concurso deberán dirigir sus instancias, en el modelo normalizado que se facilitará gratuitamente en este Organismo, a esta Dirección General, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de diciembre de 1990.-El Director general, José Angel Azuara Solís.